



Quito, 24 noviembre 2025

POLITICA DE CERO TOLERANCIA

FLOWERCARGO S.A.S. Declara su compromiso absoluto de mantener un entorno laboral libre de cualquier forma de discriminación, violencia o acoso laboral. Esta política, alineada con el artículo 11 de la Constitución y el Acuerdo Ministerial MDT-2025-102, establece que:

- Toda denuncia será investigada de forma inmediata, imparcial y confidencial.
- Se aplicarán medidas cautelares para proteger a la persona afectada.
- Se sancionará a los responsables conforme al art. 172 numeral 8 del Código del Trabajo.
- Se prohíben las represalias contra denunciantes, testigos o personas que colaboren en la investigación.
- La política será de conocimiento obligatorio y estará publicada en carteleras, intranet, manual de inducción y Reglamento Interno de Trabajo.